Marcos Paz, 7 MAR 2025

VISTO

El Art: 108 siguientes y concordantes de la ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal Nº45/2012

CONSIDERANDO

Que la Subsecretaría de Festivales, Eventos y Fiestas Populares solicita la declaración de Interés Municipal al evento denominado "Fiesta de San Patricio" que se realizará el día sábado 29 de marzo del corriente año sobre calle Independencia entre Sarmiento y Avellaneda.

Que dicho evento tiene como objetivo ofrecer una fiesta popular que se celebra en todo el mundo de origen irlandés, conmemorando el legado de San Patricio como santo patrono de Irlanda. Se contará con feria de artesanos, cerveza artesanal, patio gastronómico y shows artísticos.

Que la Ordenanza Municipal Nº45/2012 regula el Sistema de Reconocimiento, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que, en razón de lo expuesto, correspondiente dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal a la "Fiesta de San Patricio" que se realizará el día 29 de marzo del corriente año sobre calle Independencia entre Sarmiento y Avellaneda.

ARTICULO 2º.-Refrendarán el presente Decreto el Secretario solicitante y el Sr. Intendente Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y una vez cumplido, archívese.

OSCAR GASTON LUQUE
SUBSECRETARIO DE EVENTOS, FIESTAS POPULARES Y FESTIVALES MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

ORA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 966 Año 2025 Folio 1371